



D. este oficio habiendo concurrido en mi Secretaría de la
 Cámara de gracia y Justicia y estado de Castilla Permitiendo
 Testimonio formal que se acredite y no lo haciendo así que
 de vacante y se me remite paraolverte a proveer así
 como otro apercibimiento alguno. Lo cual en las
 cosas de tomar la posesion en el voluntaria de balotes del
 Reyno, sin larga formalidad mande sea de ningun
 valor y no se le admita ni tenga cumplimiento en
 ningun Tribunal dentro de un mes de mi corte. Dado en Palacio a
 once de Abril de mil ochocientos treinta y tres: Yo el Rey.
 God. n. Mariana. Miha Secretari del Rey et. lo hizo el
 crivir por su mandado = Catala Tubrida = Registrado de
 Salvador Maria Grande = Feriende concilio Mayor
 D. Salvador Maria Grande = Reales dros = veinte treinta
 y un Reales con latoras m. vellan = Don montes pio m.
 Reales dros. y Reales aduiterio veinte y ocho Reales vellan: De
 vis delastanz = D. Ramon Lopez Peregriño = D. Jose Maria
 Tituloso Alcalde Mayor de la villa de Marañon as de
 Jose Carrillo y Arroyo = Hay una Publica = Fonasa
 Posion en el voluntaria general de balotes del Reyno, y con
 to que este Interese ha satisficido mil ochocientos de
 renta Reales vellan por la mitad de la media Anata en
 cada por esta Casa; desinido de noutarvela hignal con
 tidad de su haver en el termino de un año para
 el completo pago de aquel dno. Madrid Diez y siete

